El Congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY**, integrante del Grupo Parlamentario "Alianza por el Progreso", en el uso de las facultades de que confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

# MOCIÓN DE SALUDO

**CONSIDERANDO:**

Que, el Día Internacional de la Mujer, conmemorado cada 8 de marzo, constituye una fecha de profunda relevancia histórica y social que recuerda la lucha sostenida de millones de mujeres en el mundo por la defensa de sus derechos, la igualdad de oportunidades, la justicia social y la dignidad en el ámbito laboral, político y social;

Que, esta conmemoración tiene sus raíces en las movilizaciones y protestas protagonizadas por trabajadoras a inicios del siglo XX, quienes demandaban mejores condiciones laborales, reducción de la jornada de trabajo, remuneraciones justas y el reconocimiento de sus derechos fundamentales, hechos que marcaron un punto de inflexión en la historia de la reivindicación de los derechos de las mujeres;

Que, en el año 1910, durante la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, celebrada en Copenhague, la líder alemana Clara Zetkin propuso instituir una jornada internacional dedicada a reconocer la lucha de las mujeres trabajadoras por la igualdad de derechos, iniciativa que posteriormente dio origen a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer;

Que, posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante resolución adoptada en 1977, invitó a los Estados miembros a proclamar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, reconociendo su importancia para promover la igualdad de género, la participación plena de las mujeres en la sociedad y la eliminación de toda forma de discriminación;

Que, asimismo, mediante la Resolución 48/104, de 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, reconociendo la urgente necesidad de garantizar a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales, en condiciones de igualdad, libertad, seguridad, integridad y dignidad;

Que, la igualdad entre mujeres y hombres constituye un principio fundamental de los derechos humanos y un pilar esencial para el desarrollo sostenible, la consolidación de sociedades democráticas y el fortalecimiento de economías


Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jirón Azángaro 468, Lima – Oficina 1001
Teléfono: (01) 311-7182
E-mail: lcordero@congreso.gob.pe

más justas e inclusivas, en tanto el empoderamiento de las mujeres contribuye significativamente al crecimiento económico, la productividad y el bienestar social;

Que, en el Perú se encuentra vigente la Ley Nº 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, norma que establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad, la no discriminación y el pleno ejercicio de derechos para mujeres y hombres en los ámbitos político, económico, social y cultural;

Que, pese a los avances normativos e institucionales alcanzados en nuestro país, aún persisten brechas de género que requieren continuar fortaleciendo las políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades y promover su participación plena en todos los espacios de la vida nacional;

Que, en ese contexto, resulta pertinente que el Congreso de la República exprese su saludo, reconocimiento y homenaje a todas las mujeres del Perú, quienes, con su esfuerzo, liderazgo y compromiso, contribuyen de manera decisiva al desarrollo de sus familias, comunidades y del país en su conjunto;

**POR LO EXPUESTO:**

El Congreso de la República acuerda:

**PRIMERO:** Expresar su saludo, reconocimiento y homenaje a todas las mujeres de nuestro país, al conmemorarse, el día 08 de marzo del presente año, el "Día Internacional de la Mujer".

**SEGUNDO:** Transcribir la presente Moción de Saludo, y hacerla llegar a la señora Hary Gloria Yzarra Trelles, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y por su intermedio a todas las mujeres de nuestro país, y en especial a las mujeres de las diferentes provincias del departamento de Lima.

Lima, marzo de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDERO JON TAY Luis Gustavo FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2026 15:51:32-0500

**L. GUSTAVO CORDERO JON TAY**
**Congresista de la República**



Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jirón Azángaro 468, Lima – Oficina 1001
Teléfono: (01) 311-7182
E-mail: lcordero@congreso.gob.pe